



República de Colombia
Ministerio de Transporte

Libertad y Orden

SOLUMEX CDA MELGAR LTDA
900244657.0
C.R. 5 Hs 16.85/ Cra 17 5 11
2455793
MELGAR

SOLUMEX CDA
MELGAR LTDA

ESTA ES UNA PRUEBA PREVENTIVA NO VALIDA COMO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA:

2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO:

Fecha de prueba 25/10/2022	Nombre o Razón Social CARLOS RAMIREZ	Documento de Identidad CC (X) NIT () CE () No. 1070608178
Dirección CRR 90 # 5-40 SICOMORO	Teléfono 3103242595	Ciudad CARTAGENA
		Departamento Bolívar

3. DATOS DEL VEHICULO:

Placa WGM081	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER EXPRESSION
Modelo 2016	No Licencia de Tránsito 10025615863	Fecha matrícula 11/06/2015	Color BLANCO ARTICA	Combustible GASOLINA	VIN o Serial 9FBHSRAA5GM763814
No Motor A690Q261177	Tipo motor 4 Tiempos	Cilindraje 1598	Kilometraje 394822	Número de Sillas 5	Vidrios polarizados SI (X) NO () SI () NO (X)

3.1.. VEHICULOS NO SUJETOS A REVISIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES:

Con Motor Eléctrico.	Con Motor a Hidrógeno	Otros
----------------------	-----------------------	-------

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota: Todo valor medido seguido del signo * significa un defecto encontrado.

4. Emisiones Audibles

5. Intensidad e Inclinación de luces bajas

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Ruido Escape	Valor	Maximo	Unidad	Baja Derecha	Intensidad	Minimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad	Intensidad	Maximo	Unidad
	0		dBA	Baja Derecha	15.4	2.5	Klux	1.70	0.5 - 3.5	%	54.2	225	Klux
				Baja Izquierda	12.3	2.5	Klux	2.00	0.5 - 3.5	%			

7. Suspension (Si Aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minimo	Unidad
	52		53		45		44	40	%

8. Frenos

Eficacia Total	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Maximo	Unidad
62.12	50	%	Eje 1 Izquierdo	2063	3900	N	Eje 1 Derecho	2094	3470	1.48	B 20-30; A>30
			Eje 2 Izquierdo	2022	2930	N	Eje 2 Derecho	2027	2910	0.25	B 20-30; A>30
			Eje 3 Izquierdo			N	Eje 3 Derecho				%
			Eje 4 Izquierdo			N	Eje 4 Derecho				%
			FM Izquierdo	1563		N	FM Derecho	1633			%

9. Desviación Lateral

Eje 1	1.30	Eje 2	8.50	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	[-10, 10]	Unidad	m/Km
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	--------	-----------	--------	------

10. Dispositivos de Cobro (Si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en la distancia	Error en el tiempo	Maximo	+/- 2	Unidad	%
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	--------	-------	--------	---

11. Emisión de Gases

11a. Vehículos con ciclo OTTO

11. Emision de Gases																	11a. Vehiculos con ciclo OTTO																
Temp °C	RPM	Monoxido de Carbono (CO)				Dioxido de Carbono (CO2)				Oxigeno (O2)				Hidrocarburo (como hexano) (HC)				Oxido Nitroso (NO)															
		CO	Valor	Norma	Unidad	CO2	Valor	Norma	Unidad	O2	Valor	Norma	Unidad	HC	Valor	Norma	Unidad	NO	Valor	Norma	Unidad												
0	800	Ralenti	0.52	1	%	Ralenti	12.3	7	%	Ralenti	1.56	5	%	Ralenti	86	200	ppm	Ralenti			%												
	2510	Crucero	0.14	1	%	Crucero	13.2	7	%	Crucero	1.18	5	%	Crucero	56	200	ppm	Crucero			%												

11b. Vehículos con motor a Diesel (OPACIDAD)

Temp °C	RPM	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
			%		%		%		%				%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 8375

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 8375

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

DI. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro o riesgo inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de otros usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 8375

Aprobado: Si ☒ No ☐ No Consecutivo RUT: 	E.1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) Aprobado: Si ☐ No ☐
---	--

Nota: Causal de rechazo

- a) Se encuentra el menos un defecto Tipo A;
b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos particulares.
Igual o superior a 5 para vehículos públicos.
Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta.
Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros.
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automotriz.
Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques.

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

1 INSPECCION 00005248 00005179

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRESION ID=33 DD=33 IT=33 DT=33 PROFUNDIDAD ID=7.32 DD=7.51 IT=6.23 DT=6.29

SE REALIZÓ PRUEBA DE ALINEACIÓN, SUSPENSIÓN



FIN DE INFORME

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Wilson Orlando Ventura R.

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: OSCAR RICAURTE O
PRESION: OSCAR RICAURTE
SUSPENSIÓN: OSCAR RICAURTE O
VISUAL: OSCAR RICAURTE

LUCES: OSCAR RICAURTE
SONÓMETRO: OSCAR RICAURTE
EMISIONES: OSCAR RICAURTE
TAXIMETRO:

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al proveedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como indica el Artículo 60 de la ley 769 de 2002.
- Nota:** El vehículo que no apruebe la revisión, deberá realizar las reparaciones pertinentes y volver por segunda vez al CDA para terminar la revisión sin ningún costo dentro de 16 días calendario (lunes a sábado); contados a partir de la fecha de impresión de este informe. Una vez vencido este plazo o que los defectos no se corrigieron, se deberá cancelar e iniciar nuevamente el proceso de certificación. Resolución 3768 de 2013 del ministerio de transporte.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTIV.
SOLIMEX CDA MELGAR LTDA.
NIT. 900244657-0
Wilson O Ventura Ramos
DIRECTOR TÉCNICO